PROCESOS DE SELECCIÓN REALIZADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020									
NOMBRE DE LA PLAZA SOMETIDA A CONCURSO	CONCURSO		TIPO DE CONTRATACIÓN		PERFIL	FUNCIONES	No DE PARTICIPANTES	NOMBRE DE LA PERSONA SELECCIONADA	PERIODO DEL PROCESO
	INTERNO	EXTERNO	LEY DE SALARIO	CONTRATO					
ENCARGADO DE COMUNICACIONES		X		X	**Educación formal necesaria** -Estudiante universitario en carreras afines a las Comunicaciones, Relaciones Públicas, Licenciatura en Comunicaciones, Relaciones Públicas o carreras afines. **Educación no formal necesaria:** -Manejo de paquetes utilitarios, Windows y Microsoft Office: Word, Excel y PowerPoint. -Manejo de presentadores gráficos y diseño de páginas Web. -Organización de eventos, manejo de equipos fotográficos. -Dominio del Idioma Inglés básico preferiblemente. **Experiencia Previa:** -Mínimo dos años de experiencia en puesto similar en el sector público o privado. **Conocimientos Necesarios:** -Conocimiento en mercadeo, diseño gráfico y publicidad. -Monitoreo de campañas y medios. -Excelente ortografía Técnicas de redacción.	Planear, organizar, direccionar y controlar toda la actividad relacionada a la promoción del trabajo institucional a través de los medios de comunicación y redes sociales; con el propósito de posicionar positivamente a la institución en la opinión pública nacional e internacional.	3	MARY LEZZI ROCZANA HORTENSIA MENDEZ CRUZ	09/2020

ACLARACIÓN: Tomando en cuenta lo establecido por el Manual de Selección y contratación de FONAT, se procedió a seleccionar 3 curriculum vitae, que cumplían con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, así mismo se procedió a realizar las entrevistas respectivas a los candidatos elegibles; y tomando como base que dentro de las atribuciones establecidas en el Art. 8.- numeral 13) de la LEFONAT, se establece que una de las funciones del Consejo Directivo del FONAT es NOMBRAR, REMOVER Y SUSPENDER AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO AL RESTO DEL PERSONAL DEL FONDO, FACULTADES ÉSTAS QUE PODRÁ DELEGAR EN EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; tomando como base legal lo que antecede, se le presento el proceso de selección y las recomendaciones al Consejo Directivo; quienes procedieron a emitir acuerdo de contratación en los términos fijados.